

SAINT BENEDICT COLLEGE



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DECRETO N° 67/2018AÑO 2021.



SAINT BENEDICT COLLEGE

VIÑA DELMAR

MANUAL DE PROCEDIMIENTO EVALUATIVOS

El presente decreto en vigencia aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción de los estudiantes a nivel nacional que cursen modalidad tradicional en enseñanza básica y enseñanza media en establecimientos nacionales reconocidos por el estado.

Para su elaboración se consideraron los principios que sustenta la Reforma Educacional como por ejemplo, brindar una Educación de Calidad e Igualdad de Oportunidades Educativas para todos los alumnos del establecimiento en la modalidad de trabajo diurna.

BASES EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Destacamos de la Ley General de Educación N°20.370 del 12/9/2009 los preceptos contenidos en el ARTÍCULO N° 10, que aquí se extraen: ..” los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral...a no ser discriminados...a ser informados de las pautas evaluativas... y a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente” ... “los padres tienen derecho a ser informados... de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo” ...

ORIENTACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

Además de respetar las disposiciones del Ministerio de Educación, el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se ha elaborado sobre la base de las siguientes consideraciones:

La calidad de los procesos educativos que deseamos impulsar y conseguir no solamente tiene como referentes los planes y programas educativos oficiales; sino que, además, orientamos nuestra enseñanza bajo los principios de formar una comunidad que comparte los valores de respeto de la función de la familia y la construcción de proyectos de vida de los estudiantes.

Los aspectos normativos deben dar cuenta de una institución que promueve, impulsa y exige el esfuerzo y la responsabilidad de todos por el progreso de las personas, a través del desarrollo de procesos pedagógicos claros e informados.

Las especificaciones reglamentarias son medios que dan cuenta de los derechos y deberes de los actores en estas materias y favorecen con ello el buen desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este reglamento se aplicará a las situaciones de evaluación y promoción de los estudiantes en las asignaturas del plan de estudios, incluyendo aquellas que por facultades de la normativa ministerial haya creado y desarrollado el colegio en las horas de libre disposición que establece el marco curricular en los distintos niveles escolares.

ARTICULO 1°

1.-CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Se entiende por Evaluación, al proceso continuo que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia de los recursos que han sido empleados para alcanzar los objetivos en los alumnos que han sido previstos o deseados. Este proceso es aplicado a los educando para determinar conocimientos previos, durante y después de las actividades desarrolladas.

2.-PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos utilizados en la evaluación se diseñan respondiendo a diversos propósitos generales que aquí se describen:

- a) Detectar los logros y no logros de aprendizaje de los estudiantes durante el proceso formativo, de manera que este antecedente permita orientar, corregir o potenciar las estrategias educativas para alcanzar los objetivos de aprendizajes propuestos en los programas de estudios de los distintos niveles de educación.
- b) Definir si al final de períodos, etapas o unidades se ha logrado que los estudiantes tengan un rendimiento de acuerdo a los objetivos y estándares definidos previamente.
- c) Calificar los rendimientos de los estudiantes en términos cuantitativos y/ o cualitativos, según la naturaleza de los aprendizajes, de modo que este antecedente permita emitir juicios y tomar decisiones para redireccionar procesos de enseñanza fundamentados respecto de la promoción escolar.
- d) Apreciar los logros de actitudes, hábitos, valores: y, en general, aquellas conductas que son parte de los temas de la educación transversal.

3.-INFORMACIÓN DE EVALUACIONES

Los alumnos serán evaluados en períodos trimestrales. Al término de cada uno de ellos, los apoderados recibirán un informe con el promedio de notas alcanzadas por su pupilo en cada subsector, asignatura o actividades de aprendizaje que se considere procedente. Además se entregarán oportunamente las calificaciones parciales logradas por los alumnos.

El colegio considera la aplicación de diferentes tipos de evaluación. Ellas son: Evaluación Diagnóstica, Evaluación Formativa o de Proceso (CONTENIDO) y la Evaluación Sumativa y Recuperativa en algunos casos.

4.-CONCEPTO DE DIAGNÓSTICO

La evaluación diagnóstica, o simplemente “diagnóstico”, permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los estudiantes al iniciar esa etapa de enseñanza aprendizaje, tales como necesidades e intereses de aprendizaje, estado de los aprendizajes previos o conductas de entrada, tipos de estilos de aprendizaje, estado de condiciones desalud, o cualquier otro antecedente útil al proceso.

Con ello, el diagnóstico aporta antecedentes que permitan al profesor realizar ajustes en la planificación de la enseñanza y orientar o corregir la provisión y selección de los recursos pedagógicos que deben apoyar el logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes

5.-CONCEPTO DE EVALUACIÓN FORMATIVA (CONTENIDO)

Las evaluaciones formativas, a las que llamaremos “controles formativos”, proporcionan información sobre los avances, dificultades y niveles de logro de los estudiantes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, de tal modo que los antecedentes sirvan de base para desarrollar procedimientos de recuperación, de nivelación o de mejora de los aprendizajes.

6.-EVALUACIÓN SUMATIVA

Las evaluaciones sumativas permiten verificar o medir los aprendizajes logrados y no logrados al término de una etapa de enseñanza-aprendizaje y sobre esos antecedentes tomar las decisiones de calificación de logros.

En cada una de las asignaturas del plan de estudios se definirá un mínimo y un máximo de calificaciones trimestrales, dependiendo del número de horas de clases semanales y de las Unidades de Aprendizaje en las que esté estructurado el programa de la asignatura. Esto se define para el registro de calificaciones oficiales, independientemente de las oportunidades de evaluación que otorgue el docente para el logro de aprendizaje de los estudiantes. Este rango de calificaciones registradas quedará sujeto a modificaciones en casos eventuales, previo acuerdo de departamentos y autorización del evaluado

ARTÍCULO 2°

7.-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para cumplir con sus propósitos, en la práctica evaluativa deben usarse los instrumentos que sean adecuados al tipo de información o antecedentes que se desearecoger. En este sentido, hablamos de la congruencia entre la forma de enseñar (actividades de aprendizaje), los aprendizajes esperados y las formas de evaluación. En términos generales, cada uno de los instrumentos aplicados en circunstancias específicas debe constituir evidencia de aquello que se está explorando, valorando, midiendo o calificando. Recordamos que un instrumento de evaluación debe ser válido, confiable y pertinente. Estos instrumentos serán visados en primera instancia por el/la evaluador/a, estos serán entregados con 3 días de anticipación para su revisión e impresión.

Los principales instrumentos utilizables en la evaluación se describen a continuación; sin excluir que el docente tiene la facultad de crear y aplicar otros que sean pertinentes a sus propósitos:

- A. **Evaluaciones escritas de ensayo:** Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones que el estudiante debe responder o resolver elaborando una respuesta para demostrar sus logros de aprendizajes.
- B. **Evaluaciones escritas objetivas (pruebas).** Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones para las cuales el estudiante debe seleccionar una entre varias respuestas posibles.
- C. **Evaluaciones orales.** Situaciones que se le presentan al estudiante en forma oral, a modo de interrogación, para las cuales debe elaborar una respuesta también oral en el mismo momento.
- D. **Informes escritos.** Elaboración de un trabajo escrito cuyos contenidos describen una situación o resuelven uno o más problemas. Por ejemplo, un informe de trabajo de laboratorio; un ensayo; una monografía; una tesis; resolución de un cuestionario. Tambiénes parte de esta forma un archivo digitalizado; por ejemplo, una tesis elaborada y entregada como archivo Word de Office, PDF, PPT u otros.

- E. **Evaluaciones recuperativas:** Se refiere a la evaluación que se realiza una vez que una prueba se haya obtenido una nota inferior a 4.0 deberá realizar una evaluación de los contenidos no aprobados
- F. **En el caso particular del nivel de Educación Parvularia:** se concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.”(Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia). Éste proceso permanente está presente durante todo el desarrollo curricular, a través de la evaluación diagnóstica, formativa y acumulativa, respondiendo con esto a la planificación, monitoreo, y análisis sistematizado de resultados de los estudiantes. Los instrumentos evaluativos utilizados están sustentados en los indicadores de logro de la Pauta de Evaluación para los OA de los Programas Pedagógicos del MINEDUC, siendo éstos flexibles a las necesidades de cada curso, utilizando instrumentos técnicos evaluativos tales como: lista de cotejo, bitácora, escala de apreciación, registro anecdótico, rubricas, observación directa, entre otros.

ARTÍCULO 3°

8.-TÉCNICAS DE REVISIÓN DE RESULTADOS Y SU EVALUACIÓN

Para la evaluación de resultados de aprendizaje pueden usarse algunos de los instrumentos mencionados a continuación estas serán consensuadas en las diferentes asignaturas dejando registro en UTP.

Se describen brevemente algunas de sus características:

- a) **Listas de Cotejo:** Es un listado de indicadores que se contrastan con las respuestas queda el estudiante o con las características de su producción. Con la lista de cotejo se observa si el indicador está o no está presente o si es correcta o incorrecta la respuesta. Por ejemplo, en un trabajo o en una demostración se puede cotejar si el estudiante incluyó los detalles solicitados.

- b) **Escalas de Apreciación:** Es una lista de indicadores o rasgos que se observan en las respuestas o en el producto y a los que se les asigna un valor entre varios valores posibles de una escala previamente definida. Por ejemplo, en un informe, trabajo o presentación realizado por el estudiante se le asigna un valor al contenido, otro a la técnica, otro a los aspectos formales; en una prueba escrita de ensayo, se le asigna un valor a cada respuesta según su calidad.

- c) **Rúbricas.** Es una combinación de varias escalas de apreciación para valorar las características de las respuestas, producto o conducta del estudiante, las que están descritas en la misma rúbrica según sus niveles de calidad. Por ejemplo, en un informe escrito se valora, entre otros aspectos, la presentación formal en nivel 4 si cumple con todos los requisitos en forma completa, sin errores, con buena redacción y con orden; en un nivel 3 si cumple con la mayoría de los requisitos, pero contiene algunos errores de poca importancia; en un nivel 2 si comete errores importantes en la presentación formal o no cumple con la mayoría de los requisitos; y en un nivel 1 si no cumple con ninguno de los requisitos solicitados.

ARTÍCULO 4 °

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION PARA EL AÑO 2020-2021^o A 6º AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

9.- DISPOSICIONES GENERALES:

Los alumnos serán evaluados en periodos trimestrales. Al término de cada uno de ellos, los apoderados recibirán un informe con el promedio de notas alcanzadas por su pupilo en cada subsector, asignatura o actividades de aprendizaje que se considere procedente. Además se entregarán oportunamente las calificaciones de contenido logradas por los alumnos.

9.1 Se aplicarán pruebas de diagnóstico, contenidos, trimestrales y acumulativas, de acuerdo con las diferentes etapas del desarrollo del proceso de aprendizaje.

9.2 Al término de cada trimestre se entregará un informe que contengan el logro de los Objetivos Fundamentales Transversales.

10.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Debido a las nuevas orientaciones que emanan del Decreto 67 a partir de Marzo de 2021, se propone lo siguiente:

En relación al sentido de la EVALUACIÓN al estudiante y la manera o forma de CALIFICAR el logro de aprendizaje se prevé lo siguiente;

- a) Evaluaciones escritas en formato de selección múltiple: * Eval. de Diagnóstico
- * Eval. de Contenido
- * Eval. Recuperativa final (exámen)

b) Evaluaciones que tengan otro formato y que apunten a APLICAR EL CONOCIMIENTO, por parte del alumno (conocimiento-comprensión-aplicación- análisis-síntesis-evaluación) según taxonomía de Blomm. Aplicar una metodología activa, participativa sobre los contenidos aplicados:

- Disertaciones.
- Trabajos de Investigación.
- Representaciones Didácticas.
- Proyectos.
- Debates.
- Evaluaciones escritas de ensayo.
- -etc

c) Evaluaciones de proceso y/o formativas que evidencien el trabajo de los aprendizajes aplicados.

- Participación en clases y actividades.
- Apreciación (formativa).
- Revisión de cuaderno.
- Portafolio (recopilación de contenido, fundamentos y evidencias).
- etc

A. Las evaluaciones recuperativas finales(exámenes) de 5 y 6 año básico serán calificadas a través de evaluaciones(pruebas) de selección múltiple, en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, geografía y ciencias sociales y ciencias naturales, se utilizará el promedio de primer, segundo y tercer trimestre, de cada asignatura. Podrán ser eximidos los alumnos que obtengan un promedio igual o superior a 6.7 final en cada uno de los tres trimestres en las asignaturas antes mencionadas. La calificación será agregada al tercer trimestre. Quienes sean eximidos se les repetirá el promedio obtenido como calificación del tercer trimestre.

d) De las calificaciones: Las calificaciones de las evaluaciones serán de 1.0 a 7.0.La ponderación para alcanzar el 4.0 para aprobación, será del 50%.

e) Cuando la calificación sea inferior a la nota de aprobación (4.0), el alumno deberá realizar una evaluación RECUPERATIVA, con nota máxima 4.0, previo aviso al alumno y con plazo determinado, de no cumplirse mantiene la nota anterior. En el caso de las artes visuales, música, tecnología y educación física , se realizará cuando el estudiante presente una calificación bajo el 5.0.

f) Los alumnos que no entreguen o realicen alguna actividad en el plazo establecido, se les dará otra oportunidad con plazo y con disminución del porcentaje en tiempo de entrega, de no cumplir se calificará con nota mínima. Sin perjuicio de lo anterior se revisa lo entregado con evaluación formativa

g) Las actividades de aprendizaje deben desarrollar HABILIDADES presentes en el currículum.

FOMENTANDO EL PENSAMIENTO CRITICO

El pensamiento crítico, es un proceso mental que permite razonar y evaluar evidencia disponible, respecto de un problema que se quiere resolver.

ESTIMULANDO LA COLABORACIÓN

Ocurre cuando las personas que son parte de un equipo de trabajo resuelven problemas o tareas para alcanzar una meta en común.

IMPULSANDO LA CREATIVIDAD

Podemos pensar y trabajar de manera novedosa, adoptar ideas anteriores a situaciones nuevas e implementar soluciones originarias en áreas que las requieran.

EXPANDIENDO LA COMUNICACIÓN

Poner en común nuestras ideas o sentimientos, de manera consiente, correcta, eficiente nos permite entender a los otros en diversos contextos culturales.

DESARROLLANDO LA METACOGNICIÓN

A través de ella somos capaces de pensar, reflexionar y evaluar nuestro propio proceso de aprendizaje. Aprendemos a aprender.

FORMANDO CIDADANOS DEL MUNDO

Conocer los procesos y principios democráticos de nuestra nación, nos prepara para una mejor convivencia global comprendiendo los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos.

VIVENDO EN SOCIEDAD DIGITAL

Evaluar información obtenida a través de distintos medios y desarrollar nuevos productos a partir de datos iniciales se logra mediante la alfabetización en información y en tecnología digitales.

FORTALECIENDO ACTITUDES

Conocer los códigos de conductas aceptadas para vivir armónicamente en sociedad. Nos permite aceptarnos mejor a los cambios del mundo.

11.- EVALUACIÓN DIFERENCIADA Y EXIMICIONES

- 11.1 “Los alumnos que tengan impedimento para cursar en forma regular algún subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, debe aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada, previo informe del profesional correspondiente(psicopedagogo, neurólogo, psicólogo, fonoaudiólogo, etc)”
- 11.2 Toda solicitud de Evaluación Diferenciada para la asignatura de Educación Física, deberá estar respaldada por un Certificado médico de un especialista.
- 11.3 Las estrategias para los alumnos que deban ser evaluados en forma diferenciada serán comunicadas oportunamente al apoderado y al alumno, luego de analizar cada caso de manera particular por el profesor jefe, profesor de asignatura, informe del profesional y la dirección del establecimiento.
- a) Trabajo escrito.
 - b) Interrogación oral.
 - c) Disertación.
 - d) Prueba especial.
 - e) Dramatización.
 - f) Observación directa en sala de clases.
 - g) Plazo mayor de entrega de actividades
 - h) Menos preguntas o ítem a evaluar
 - i) Y otros que sean pertinentes a cada caso.

12.- CALIFICACIONES

- 12.1 Los alumnos deben ser calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio correspondiente, utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 sólo con undecimal y sin aproximación a la cifra superior.
- 12.2 En el cálculo del Promedio Anual de cada asignatura y el promedio general, se aproximará a la décimasuperiorel0.05ó más Ej.:5.45=5.5.

12.3 Se busca medir el rendimiento escolar integral de los alumnos mediante las evaluaciones, por tanto forma parte del rendimiento escolar, los contenidos programáticos, como así también, los hábitos y actitudes que el colegio desea lograr en sus alumnos.

Por tanto se calificarán las tareas, presentación de materiales, trabajos de investigación, participación en clases, asignando coeficiente uno a todas o cada una de las actividades anteriormente mencionadas.

El no cumplimiento de cualquiera de estas situaciones, por parte de los alumnos tendrá como calificación mínima según procedimiento de Evaluación.

12.4 Si el alumno es sorprendido durante el desarrollo de una actividad, en actitudes que denoten falta de honradez (copiando, sorprendido con torpedos, soplando, plagio), podrá ser sancionado:

- a) Con el reemplazo del instrumento evaluativo.
- b) 0 % en el ítem en cuestión o disminución de porcentaje.
- c) Con calificación inferior o calificación mínima
- d) En el mismo momento se podrá interrogar en forma oral o escrita.
- e) Corrección inmediata del instrumento evaluativo.

12.5 En cada trimestre, a los alumnos se les asignará cantidad de notas, de acuerdo a la cantidad de horas de los subsectores. (Ejemplo 6 horas, 6 notas mínimo)

12.6 La calificación Trimestral corresponderá en cada asignatura al promedio aritmético de las calificaciones parciales asignadas durante el trimestre (no se aproxima).

12.7 “La calificación mínima de aprobaciones 4.0”.

12.8 Los alumnos de 1º a 4º año de E. G. B. deberán rendir una prueba de Síntesis de los contenidos del año al término del tercer trimestre en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemáticas y Ciencias naturales e Historia geografía y ciencias sociales, cuyas notas serán agregadas a las del tercer periodo escolar.

- 12.9 Al término del año lectivo los alumnos de 5º y 6º año de E. G. B. Deberán rendir una evaluación recuperativa final(exámen) en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemáticas, Ciencias naturales e Historia , geografía y ciencias sociales .Los exámenes serán calificados a través de evaluaciones de selección múltiple, en estas asignaturas, se utilizará el promedio de primer, segundo y tercer trimestre, de cada asignatura. Podrán ser eximidos los alumnos que obtengan un promedio igual o superior a 6.7 final en cada uno de los tres trimestres en las asignaturasantes mencionadas.
- 12.10 Las evaluaciones de exámenes serán aplicados a través de pruebas de selección múltiple. La calificación será agregada al tercer trimestre.
- 12.11 Sepodrántomar hastatresinstrumentosevaluativosduranteelmismodía.
- 12.12 Sepodrántomarpruebassinaviso, yaseanformativas o sumativas.
- 12.13 La evaluación recuperativa final (exámen) será en base a los contenidos del primer, segundo y tercer trimestre. El resultado de este será mostrado a los alumnosy apoderados que lo soliciten, este instrumento de evaluación quedará en el establecimiento no será entregado.
- 12.13 Se realizará una retroalimentación a la primera y segunda hora de clases, y rendirán examen a la tercera y cuartahora.

13.- REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Serán promovidos todos los Alumnos(as) desde 1º a 6º de Enseñanza Básico, que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases durante el Año Escolar. Para la promoción de los estudiantes se tomarán en cuenta las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios del nivel escolar correspondiente.

- A.** Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 6º año de E.G. B. Que no hubieren aprobado un subsector, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el No Aprobado.

- B.** Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 6º de E.G.B. Que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior incluidos los No Aprobados.

- C.** Repitencia: Podrán repetir aquellos alumnos que no obtuviesen (en la letra A y letra B), los requisitos para aprobar el curso. Y además, que no hayan completado los programas de apoyo en la enseñanza y aprendizaje. (asistir a reforzamiento, trabajos complementarios, etc.).

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el establecimiento comunicará a través del profesor de asignatura o profesor jefe al apoderado, los retrasos que tenga el alumno en lectura, escritura y/o matemáticas respecto de los aprendizajes esperados de los programas de estudios del establecimiento. Y que estos puedan afectar seriamente la continuidad de los aprendizajes del alumno en el curso superior.

14.-RESPECTO DE LA ASISTENCIA

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del Establecimiento podrá autorizar la promoción de los alumnos, de 1º a 6º de E.G.B., con porcentajes menores de asistencia.

15.-DISPOSICIONES FINALES

El Director del Establecimiento Educacional con él (o los) profesor (es) respectivo(s)deberán resolver las situaciones de evaluación y promoción de los alumnos de 1ºa 4ºaño de E. G. B. Para los alumnos de 5º a 8º año de E.G. B, esta resolución deberá ser refrendada por el consejo de profesores. Entre otros resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran entrartardíamente uotroscasos semejantes.

16.-EN CASO DE INGRESO TARDÍO SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A.** En caso de no traer calificaciones, la dirección y el profesor jefe analizarán el caso y se buscaráuna solución, la cual será informada oportunamenteal alumno y al apoderado.

- B.** En caso de traer calificaciones, serán registradas en el sistema denotas del establecimiento.

ARTÍCULO 5°

MANUAL DE PROCEDIMIENTO EVALUATIVOS REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PARA EL AÑO 2020-2021

7° Bas. A 4° AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA

Entendemos la evaluación de la Enseñanza Media como un proceso permanente y sistemático que como herramienta de los profesionales de la educación, nos permite recoger información y verificar en forma permanente y continua los progresos, dificultades y logros de los alumnos en su proceso de desarrollo intelectual y valórico. Detectando los aspectos relevantes de este proceso y entregándoles elementos que les permita tomar las decisiones más adecuadas para orientar su quehacer pedagógico y optimizar en los alumnos, el desarrollo de las habilidades superiores del pensamiento, el logro de aprendizajes significativos y una formación personal armónica.

17.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Debido a las nuevas orientaciones que emanan del Decreto 67 a partir de Marzo de 2021, se propone lo siguiente:

17.1 En relación al sentido de la **EVALUACIÓN** al estudiante y la manera o forma de **CALIFICAR** el logro de aprendizaje se prevé lo siguiente;

- A. Evaluaciones escritas en formato de selección múltiple:
 - * Evaluación de Diagnóstico.
 - * Evaluación de Contenido.
 - * Evaluación recuperativa final (exámen).
- B. Evaluaciones que tengan otro formato y que apunten a **APLICAR EL CONOCIMIENTO**, por parte del alumno (conocimiento-comprensión-aplicación-análisis-síntesis-evaluación) según taxonomía de Blomm. Aplicar una metodología activa, participativa sobre los contenidos aplicados:
 - Disertaciones.
 - Trabajos de Investigación.
 - Representaciones Didácticas.
 - Proyectos.
 - Debates.
 - Pruebas escritas de ensayo.
 - etc

C. Evaluaciones de proceso y/o formativas que evidencien el trabajo de los aprendizajes aplicados.

-Participación en clases y actividades

-Apreciación (formativa)

-Revisión de cuaderno

-Portafolio (recopilación de contenido, fundamentos y evidencias)

-etc

D. Las evaluaciones recuperativas finales (exámen) serán calificadas a través de pruebas de selección múltiple , en las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Historia, geografía y ciencias sociales (Educ. Ciudadana 3 y 4 año medio) y Ciencias Naturales (Ciencias Ciudadanía 3 y 4 año medio) de los promedios del primer, segundo y tercer trimestre, de cada asignatura. Podrán ser eximidos los alumnos que obtengan un promedio igual o superior a 6.7 en cada uno de los tres trimestres en las asignaturas antes mencionadas. Quienes sean eximidos se les repetirá el promedio obtenido como calificación del tercer trimestre.

E. De las calificaciones: Las calificaciones de las evaluaciones serán de 1.0 a 7.0. La ponderación para alcanzar el 4.0 para aprobación, será del 50%.

- F. Cuando la calificación sea inferior a la nota de aprobación (4.0), el alumno deberá realizar una evaluación **RECUPERATIVA**, con nota máxima 4.0 , previo aviso al alumno y en un plazo determinado. En el caso de las artes visuales, música , tecnología y educación física se realizará cuando el estudiante obtenga una calificación bajo el 5.0.
- G. Las actividades de aprendizaje deben desarrollar HABILIDADES presentes en el currículum.

18.- REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Serán promovidos todos los Alumnos(as) desde 7º a 4º de Enseñanza Media, que hayan asistido al menos al 85% de las clases durante el Año Escolar. Para la promoción de los estudiantes se tomarán en cuenta las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios del nivel escolar correspondiente.

- A. Serán promovidos los alumnos de los cursos de 7º a 4º año medio. Que no hubieren aprobado un subsector, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el NoAprobado.
- B. Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos de 7º a 4º año MEDIO que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior incluidos los No Aprobados.
- C. Repitencia: Podrán repetir aquellos alumnos que no obtuviesen (en la letra A y letra B), los requisitos para aprobar el curso. Y además, que no hayan completado los programas de apoyo en la enseñanza y aprendizaje. (asistir a reforzamiento, trabajos complementarios, etc.).

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el establecimiento comunicará a través del profesor de asignatura o profesor jefe al apoderado, los retrasos que tenga el alumno en lectura, escritura y/o matemáticas respecto de los aprendizajes esperados de los programas de estudios del establecimiento. Y que estos puedan afectar seriamente la continuidad de los aprendizajes del alumno en el curso superior.

19.- EVALUACIÓN DIFERENCIADA

“Los alumnos que tengan impedimento para cursar en forma regular algún subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, debe aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada, previo informe del profesional correspondiente(neurólogo, psicopedagogo, psicólogo, fonoaudiólogo, etc)”.

Toda solicitud de Evaluación Diferenciada para la asignatura de Educación Física, deberá estar respaldada por un Certificado médico de un especialista.

Las estrategias para los alumnos que deban ser evaluados en forma diferenciada serán comunicadas oportunamente al apoderado y al alumno, luego de analizar cada caso de manera particular por el profesor jefe, profesor de asignatura, informe del profesional y la dirección del establecimiento. Las estrategias podrán ser:

- a) **Interrogación oral.**
- b) **Trabajo escrito.**
- c) **Disertación.**
- d) **Prueba especial.**
- e) **Dramatización.**
- f) **Observación directa en sala de clases.**
- g) **Más plazo para entrega en la actividad**
- h) **Menos ítem a evaluar**
- i) **Menor cantidad de preguntas**
- j) **Y otros que sean pertinentes a cada caso.**

20.- CALIFICACIONES

20.1 Los alumnos deben ser calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio Correspondiente, utilizando una escala numérica de 1.0 a 7.0 sólo con un decimal y sin aproximación a la cifra superior.

Se busca medir el rendimiento escolar integral, de los alumnos mediante las evaluaciones. Por tanto forma parte del rendimiento escolar, los contenidos programáticos, como así también, los hábitos y actitudes que el colegio desea lograr en sus alumnos.

Por lo tanto se calificará las tareas, presentación de materiales, trabajos de investigación y participación en clases, asignando puntaje a todas a o cada una de las actividades anteriormente mencionadas.

20.2 Si el alumno es sorprendido durante el desarrollo de una actividad, en actitudes que denoten falta de honradez (copiando, sorprendido con torpedos, soplando, plagio) podrá ser sancionado:

- A.** Con el reemplazo del instrumento evaluativo.
- B.** Con disminución del porcentaje.
- C.** 0% en el ítem en cuestión
- D.** En el mismo momento se podrá interrogar en forma oral o escrita.
- E.** Corrección inmediata del instrumento evaluativo.
- F.** Calificación inferior o mínima

En cada trimestre, a los alumnos se les asignará una cantidad de notas, de acuerdo a la cantidad de horas de cada subsectores. La calificación mínima de aprobación es 4.0”.

20.3 La evaluación recuperativa final (exámen) será en base a los contenidos del primer, segundo y tercer trimestre. El resultado de este será mostrado a los alumnos y apoderados que lo soliciten, este instrumento de evaluación quedará en el establecimiento no será entregado.

Se realizará un reforzamiento para el examen a la primera y segunda hora de clases de la jornada, y rendirán examen a la tercera y cuarta hora

20.4 Se podrá tomar hasta tres instrumentos evaluativos durante el mismo día, como parciales. Siempre y cuando hayan sido avisadas con anticipación.

20.5 Se podrán tomar pruebas sin aviso, con carácter evaluativo de calificación sumativa.

20.6 Los alumnos que no asistan o no entreguen una evaluación y no presente certificado del especialista, deberá rendir la evaluación en un plazo establecido descontándose el porcentaje por entrega fuera de plazo y puede ser preguntas distintas.

20.7 Los alumnos que no entreguen o realicen alguna actividad en el plazo establecido, se les dará otra oportunidad con plazo y con disminución del porcentaje en tiempo de entrega, de no cumplir se calificará con nota mínima. Sin perjuicio de lo anterior se revisa lo entregado con evaluación formativa.

20.8 Las actividades de aprendizaje deben desarrollar habilidades presentes en el currículum.

**FOMENTANDO EL
PENSAMIENTO
CRITICA**

El pensamiento crítica, es un proceso mental Que permiterazonar y evaluarevidencia disponible, respecto de un problema que sequiere resolver.

**ESTIMULANDO LA
COLABORACIÓN**

Ocurre cuando las personas que son parte de un equipo de trabajo resuelven problemas o tareas para alcanzar una meta en común.

**IMPULSANDO LA
CREATIVIDAD**

Podemos pensar y trabajar de manera novedosa, adoptar ideas anteriores a situaciones nuevas e implementar soluciones originarias en áreas que la requieran.

**EXPANDIENDO LA
COMUNICACIÓN**

Poner en común nuestras ideas o sentimientos, de manera consiente, correcta, eficiente nos permite entender a los otros en diversos contextos culturales.

**DESARROLLANDO
LA
METACOGNICIÓN**

A través de ella somos capaces de pensar, reflexionar y evaluar nuestro propio proceso de aprendizaje. Aprendemos a Aprender.

**FORMANDO
CUIDADANOS DEL
MUNDO**

Conocer los procesos y principios democráticos de nuestra nación, nos prepara para una mejor convivencia global comprendiendo los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos.

**VIVENDO EN
SOCIEDAD DIGITAL**

Evaluar información obtenida a través de distintos medios y desarrollar nuevos productos a partir de datos iniciales se logra mediante la alfabetización en información y en tecnología digitales.

**FORTALECIENDO
ACTITUDES**

Conocer los códigos de conductas aceptadas para vivir armónicamente en sociedad. Nos permite aceptarnos mejor a los cambios del mundo.

21.- REQUISITOS DE PROMOCIÓN

- 21.1.-** Serán promovidos todos los alumnos de 7º a 4º año Medio que hubieren aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio.
- 21.2.** Serán promovidos los alumnos de los cursos de 7º a 4º Año Medio que no hubieren aprobado un subsector, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el No aprobado.
- 21.3** Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º a 4º año Medio que no hubieren aprobado dos asignaturas, de dos subsectores o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los No Aprobados.
- 21.4.-** Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º que tengan dos asignaturas insuficientes y una de ellas sea Lenguaje y Literatura, Matemáticas con un promedio igual y/o superior a 5.5.

22.- RESPECTO DE LA ASISTENCIA

Serán promovidos todos los alumnos de 7º a 4º año Medio que hayan asistido, a lo menos, al 85 % de las clases. No obstante, el Director del Establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.

ARTICULO 6

23 DE LOS ESTÍMULOS

- 23.1** Al finalizar cada trimestre, los estudiantes que hayan obtenido promedios igual o superior en las asignaturas de Lenguaje y comunicación o lengua y literatura, Matemáticas, Historia, geografía y ciencias sociales y Ciencias naturales, en básica 6.7 y media 6.5 serán destacados en diario Mural.
- 23.2** Al finalizar el año lectivo los alumnos que hayan obtenido un promedio anual de 6.7 en básica y de 6.5 en media (de las asignaturas Lenguaje y comunicación o lengua y literatura, Matemática, Historia, geografía y ciencias sociales y ciencias naturales) recibirán una distinción que haga merecedores de su trabajo y sacrificio anual.

- 23.3** En caso que hubiese empate en las notas de los alumnos que serán destacados, el cuerpo de profesores mediante un acta, fijará las condiciones y requisitos que se aplazarán para la decisión final. Lo mismo sucederá en caso que los promedios exigidos no sean alcanzados por ningún alumno.

24.-DISPOSICIONES FINALES

- 24.1-** El Director del Establecimiento Educacional con él (o los) profesor(es) respectivo(s) deberán resolver las situaciones de evaluación y promoción de los alumnos de 7° año Básico a 4° año de Educación Media. Entre otros resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran entrar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

En caso de ingreso tardío se aplicarán los siguientes requisitos:

- 24.2.-** Las calificaciones del colegio de procedencia serán aceptadas en su totalidad, y sean parciales o finales.

En caso de no traer calificaciones, la dirección y el profesor jefe analizarán el caso y se buscará una solución adecuada, la cual será informada oportunamente al alumno y al apoderado.

- 24.3.-** Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 7° a 4° año de Educación Media, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Establecimiento Educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios, concentración de notas que indiquen los sectores, subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

- 24.4.-** Cualquier situación no prevista en el Manual de Evaluación de la Enseñanza Media del Colegio Saint Benedict, será resuelta por la directora del establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores, Unidad Técnica Pedagógica, Profesores tutores (jefes) y de Asignaturas y Orientadora según corresponda.